I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

DECRETO Nº 564

CASTRO, 20 noviembre de 2018.-

VISTOS: El art.77 de la ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Sesión Ord. Nº52 del 13.12.2016, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CANCELECE DIRECTAMENTE al proveedor "Menta Publicidad", **Rut: 76.089.904-6,** por la cantidad de $450.000 IVA incluido, por diseño y desarrollo de concepto, carpetas corporativas impresión 4/4 color, lápices aromo color verde estampado serigráfico, souvenirs de regalo.
Dicha cancelación se realizará de acuerdo a la ley 19.886, artículo N°8 y 10 N°8 del reglamento "contratación inferior a 10 UTM Noviembre $48.160.

El presente gasto se imputará a la cuenta Municipal N° 215.22.07.002 del centro de costos 050501 "Programa deportivo recreativo y esparcimiento" de la oficina Municipal de Deportes. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ SECRETARIO ★

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ ALCALDE ★

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

JVS/DMV/AVH/GCC

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Deportes